En Sevilla Juebes Veinte y quatro de Abril
de mil y Seiscientos y Sesenta y Seis años
Estando en Cabildo ordinario los Señores
Don Pedro Ponce de Leon Caballero del
Orden de Santiago Alferez mayor y Alcalde
mayor perpetuo de esta Ciudad Don Juan
Tello de Guzman Caballero del Orden de
Santiago Don Juan Nuñez de Villavicencio
Don Diego Ortiz de Zarate Don Juan de
Saavedra Don Gaspar de Ribera y Don
Diego de Merlo Caballero del Orden de
Santiago Veinte y quatro y Don Diego de
Ribera y Don Juan Nuñez de Villavicencio
Caballero del Orden de Santiago Jurados
de esta Ciudad Don Juan Tello de Guzman
Caballero del Orden de Santiago Alferez
mayor perpetuo de esta Ciudad dixo que
por quanto el Cabildo del Año pasado de
sesenta y seis para el Cargo de Alferez
mayor de esta Ciudad nombro a los
Señores Don Juan Tello de Guzman Ca-
ballero del Orden de Santiago Don Juan
Nuñez de Villavicencio Don Diego Ortiz
de Zarate Don Juan de Saavedra Don
Gaspar de Ribera y Don Diego de Merlo
Caballero del Orden de Santiago Veinte y
quatro y Don Diego de Ribera y Don
Juan Nuñez de Villavicencio Caballero del
Orden de Santiago Jurados de esta Ciudad
para que de ellos Saliese uno para el
dicho Cargo de Alferez mayor perpetuo
de esta Ciudad y la Suerte cayo en el
dicho Don Juan Tello de Guzman Ca-
ballero del Orden de Santiago Alferez
mayor perpetuo de esta Ciudad como
Consta y parece del Auto de Nombra-
miento que se hizo Segun lo dispuesto en
el Cabildo del Año pasado de Seiscien-
tos Sesenta y Seis por el Señor Licen-
ciado Don Juan Nuñez de Villavicencio
Caballero del Orden de Santiago Veinte
y quatro de esta Ciudad y Diputado
de Alcabalas y Cientos de ella en la
forma Referida por Dos años Cum-
plidos que Corren desde primero de
Enero de este presente Año en la
qual dicha Election se hallaron
presentes los Señores que Salieron para
ella y Juraron en forma de Derecho
de Usar bien y fielmente el dicho Cargo
de Alferez mayor perpetuo de esta Ciudad
y Guardar Secreto en lo que Conviene
Guardarse y Declarar lo que Contra
el Real Servicio y Bien de esta Ciudad
Entendieren y Sabiendo lo que Con-
tiene la dicha Election y Nombramiento
dado a favor del dicho Don Juan Tello
de Guzman Caballero del Orden de
Santiago Alferez mayor perpetuo de esta
Ciudad Como Consta y parece del
dicho Auto de Nombramiento que
Original Queda en el Oficio de Juan
Francisco de Tapia Escribano Publico
de Cabildo de esta Ciudad a que se
Remite Dixeron que Aceptaban y
Aceptaron la dicha Election y Nom-
bramiento hecho en el dicho Don Juan
Tello de Guzman Caballero del Orden
de Santiago Alferez mayor perpetuo de
esta Ciudad y que Mandaban y Man-
daron se le Notifique para que Use
y Exerza el dicho Oficio de Alferez
mayor perpetuo de esta Ciudad en
la forma y manera que Lo Usaron
y Exercieron los demas Caballeros
Regidores que le han Precedido en
el dicho Oficio y para que se le
Guarden y Cumplan todas las
Honras Gracias Mercedes Franque-
zas Libertades Prerrogativas Pre-
heminencias Exenciones Inmunidades
Jurisdicciones Alcabalas Rentas
Derechos Tributos Salarios Pro-
ventos Suertes Pastos Montes
Aguas Abrevaderos Entradas y
Salidas Vsos y Costumbres y
demas Cosas a el Anexas y Per-
tenecientes y que Gozaron y Vsaron
los demas Caballeros Regidores que
le han Precedido en el dicho Oficio
de Alferez mayor perpetuo de esta
Ciudad y que Se le Guarden en todo
y por todo segun y como se le Guar-
dan a qualquiera de los demas Ca-
balleros Regidores que Sirven el
dicho Oficio de Alferez mayor
perpetuo de esta Ciudad y que
Se le Libre Mandamiento para
que Use y Exerza el dicho Oficio
de Alferez mayor perpetuo de esta
Ciudad y Juro en forma de Dere-
cho de Usar bien y fielmente el
dicho Oficio de Alferez mayor
perpetuo de esta Ciudad y Guar-
dar Secreto en lo que Conviene
Guardarse y Declarar lo que Con-
tra el Real Servicio y Bien de esta
Ciudad Entendiere y Sabiendo lo
que Contiene la dicha Election y
Nombramiento dado a favor del
dicho Don Juan Tello de Guzman
Caballero del Orden de Santiago